

# MANDO DE PERSONAL

## Boletín de Comunicación Interna



# informaET



¿Sabías  
qué...?

...aquí

Encontrarás las novedades más importantes de lo que te puede interesar en materia de PERSONAL



El complemento  
dedicación especial  
(CDE)



¿Sabías  
qué...

## Información general

...puedes encontrar mucha información sobre temas que afectan a tu desarrollo profesional y familiar en INTRANET?

Dentro de las acciones encaminadas a mejorar la comunicación interna, el Mando de Personal está actualizando, DIARIAMENTE, el apartado "*Noticias de interés*" del área de "*Personal*" de la INTRANET, con información sobre temas cuyo conocimiento puede ser de gran utilidad:

1. Actualizaciones de normativa que te afecta para tu desarrollo profesional y familiar
2. Información sobre temas de Gestión de Personal
3. Información sobre temas de Asistencia al Personal
4. Convocatorias de vacantes, cursos
5. Convocatorias de ayudas

Enlace: [Noticias de Interés sobre Personal. Ejército de Tierra](#)

¿Sabías  
qué...

## Desarrollo Profesional

...se ha incrementado el número de plazas ofertadas para el ingreso de tropa en cada uno de los ciclos de 2024?

Para este año 2024 se han ofertado 2.900 plazas para el ingreso en la escala de tropa en cada uno de los dos ciclos, lo que supone un incremento de 1.000 plazas respecto al año 2023.

En cuanto a unidades, se ha aumentado el número de plazas en aquellas que tienen una alta rotación de personal y una baja cobertura en la escala de tropa, ubicadas principalmente en las zonas geográficas de Madrid, Zaragoza y Valladolid. En estas unidades de primer destino, en el corto plazo y como medida de choque, se destinarán a soldados por encima de lo dispuesto en la Plantilla Orgánica (PO), hasta alcanzar un nivel de cobertura de la escala de tropa cercano al definido en el Plan General de Recursos Humanos.

Además de las zonas geográficas citadas anteriormente, también se han ofertado plazas, de manera extraordinaria, en unidades con difícil cobertura en los puestos de tropa de las publicaciones periódicas de vacantes y que no reciben personal recién egresado de los CEFOT. En concreto: AGBS, RINF 1, Unidad de Enemigo del CENAD San Gregorio y RT 22 (Pozuelo).



**EJÉRCITO  
DE TIERRA**

LA  
DE  
LOS **FUERZA  
VALORES**



## Desarrollo Profesional

¿Sabías  
qué...

**...se ha aprobado la creación y desarrollo de dos nuevas Especialidades del Segundo Tramo (E2T) para la Escala de Tropa?**

Derivado del Real Decreto 1053/2021, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Especialidades del Segundo Tramo (E2T) de la carrera militar, se ha aprobado la creación y desarrollo de dos nuevas E2T para la Escala de Tropa, "Logística" y "Administración".

La Plantilla Orgánica (PO) del ET tiene, en la actualidad, un total de 731 puestos, 333 con E2T de "Logística" y 398 con E2T de "Administración". El perfil de este tipo de puesto en la PO es el de empleo Cabo 1º AEO (permanente y con más de 35 años) y se encuentran distribuidos en la estructura del CGE y Apoyo a la Fuerza, principalmente, y una parte minoritaria en los Cuarteles Generales no desplegados y pequeñas unidades de la estructura de la Fuerza.

¿Sabías  
qué...

**...se están incrementando el número de plazas para el ingreso en las Especialidades Técnicas?**

Ante las necesidades cada vez crecientes de personal de la Agrupación de Especialidades Técnicas (AET), tanto de la Escala de Suboficiales como de la Escala de Tropa, se están llevando a cabo las siguientes acciones:

Aumentar, hasta el máximo de la capacidad formativa de la ACLOG, las plazas para ingreso en las EFUN AET de la ESub y del Curso de Cambio de Especialidad de Tropa. Para este curso se ha reducido un año el requisito de tiempo de servicio para el acceso.

En la oferta para el ingreso en la escala de tropa, incluir plazas para el ingreso directo en la AET (50 para el ciclo I/24) y baremar de manera especial estar en posesión de un Título de Técnico Medio para un número limitado de plazas de la Agrupación de Especialidades Operativas, AEO (50 para el ciclo I/24). Con esto se pretende reforzar las Especialidades más críticas de manera inmediata y disponer de personal que pueda, en su momento, realizar en pocas semanas el proceso de cambio de especialidad.



## Desarrollo Profesional

¿Sabías  
qué...

### ...Santander Open Academy ofrece un amplio catálogo de cursos formativos?

Santander Open Academy ofrece un amplio catálogo de cursos formativos para mejorar el desarrollo de habilidades y favorecer la empleabilidad.

Puedes consultar los cursos más demandados en el siguiente link de la página web de DIAPER [Ampliación Nivel Educativo](#)

¿Sabías  
qué...

### ...que se han convocado Seminarios de Transformación Digital en E-Learning?

Se han convocado los Seminarios Formativos de Transformación Digital, disponibles a través de Internet. Estos seminarios se encuentran alojados en la plataforma del Centro Virtual de Conocimiento de la Defensa. Esta plataforma proporciona recursos educativos y formativos dirigidos al personal militar y civil vinculado con el Ministerio de Defensa.

Los seminarios abordan actividades formativas clave en dos áreas principales: Gestión y Gobierno de Datos, y Gestión por Procesos. En la primera área, los participantes aprenderán sobre gobernanza del dato, normas UNE (Una Norma Española), que son responsables de desarrollar y difundir normas técnicas en España, y el marco de referencia DAMA DM BOK (Data Management Body of Knowledge), un conjunto de mejores prácticas y procesos para la gestión de datos en organizaciones. En la segunda área se tratarán temas como la introducción a la gestión por procesos y la metodología de análisis de procesos.



La formación está diseñada para ser flexible, permitiendo a los participantes completar los seminarios a su propio ritmo, ya que no tienen una duración fija.

Para más detalles y acceso al contenido, los interesados pueden visitar el siguiente enlace: <https://campus.defensa.gob.es/course/view.php?id=22555>



---

## Conciliación y Apoyo a las Familias

---



### ...que la Dirección General de Personal ha actualizado la Guía de Aplicación de Medidas de Conciliación en las Fuerzas Armadas?

Esta Guía de Medidas de Conciliación tiene la finalidad de completar y facilitar la aplicación de la normativa, por lo que cuenta con una serie de preguntas y respuestas para facilitar la interpretación de la misma por el personal militar que, tanto por cuestiones profesionales como personales, requiera su consulta.

En esta actualización de la guía ha sido ya incluido y es ya de aplicación, el criterio interpretativo de la SUBDEF de fecha 08 de julio de 2024 sobre el Artículo 8 de la Orden de Defensa 1363/2016, de 28 de julio, por la que se regulan la jornada y el régimen de horario habitual en el lugar de destino de los miembros de las FAS, donde se establece que “los militares que tengan a su cargo a hijos e hijas menores de doce años, así como los militares que tengan necesidades de cuidado respecto de los hijos e hijas mayores de doce años, el cónyuge o pareja de hecho, familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, así como de otras personas que convivan en el mismo domicilio, y que por razones de edad, accidente o enfermedad no puedan valerse por sí mismos tendrán derecho a flexibilizar en una hora diaria la parte fija del horario de la jornada que tengan establecida.”

El citado derecho, que ya es de aplicación, será incluido en la Orden de Defensa 1363/2016, de 28 de julio, mencionada anteriormente.

**IMPORTANTE:** Esta guía carece de carácter vinculante y no sustituye en ningún caso a lo establecido por la legislación vigente.

Enlace para descarga: [Guía de Aplicación de Medidas de Conciliación en las Fuerzas Armadas](#)



---

## Convenios

---

¿Sabías  
qué...

**...se ha firmado un nuevo convenio entre el Ministerio de Defensa y la empresa de transporte marítimo Naviera Armas SA?**

Por Resolución 420/38258/2024 (BOD núm 140, de 17 de julio) se publica el Convenio con Naviera Armas, SA, sobre bonificación a cargo del Estado de las tarifas comerciales de pasaje marítimo.

Este convenio establece las condiciones bajo las que, con cargo al estado, se aplicarán diferentes bonificaciones a las tarifas comerciales de los servicios de transporte marítimo de la empresa Naviera Armas, SA, en sus líneas regulares en territorio nacional (trayectos entre Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla respectivamente, y el resto del territorio nacional y trayectos interinsulares), para el personal militar profesional, tanto residente en alguna de las islas, Ceuta o Melilla, como para NO residentes, en las situaciones de «Servicio Activo», «Alumno Activo», «Reserva Destinado», «Reserva en Comisión de Servicio», «Segunda Reserva», «Tropa en Formación» y «Reservista Voluntario» (activado), que viaje por cuenta propia.

---

## Otros temas

---

¿Sabías  
qué...

**...que el ET está haciendo un esfuerzo para mejorar la "resiliencia" de las personas que lo componemos?**

Integrado en el proyecto del MAPER de Mejora del Apoyo Psicológico a las unidades del ET (MAPSIET), el MADOC ha liderado el desarrollo de un "prototipo de resiliencia".

Su objetivo es mejorar la capacidad de respuesta del personal militar ante situaciones de estrés de combate, así como potenciar sus destrezas y habilidades mentales, con el objetivo de reforzar su capacidad de resistir y adaptarse frente a una situación adversa, manteniendo el enfoque en la misión, y salir fortalecido. Para ello se han desarrollado dos módulos: uno de resiliencia psicológica general, que busca mejorar la capacidad para gestionar el estrés y la resiliencia individual, y otro de resiliencia en combate, que busca dotar al combatiente de recursos para reconocer y controlar sus reacciones de estrés, así como identificar y manejar las reacciones de estrés agudo en otros combatientes. El proyecto fue validado mediante un experimento, con la participación de personal del Regimiento de Infantería nº 2, "La Reina". Para ayudar a su difusión se ha elaborado un video ["Resiliencia. La importancia de la preparación Psicológica en el ET"](#) .

A lo largo del año 2024 se está implementando el programa en las brigadas Aragón y Extremadura, próximas a participar en misiones internacionales. Los manuales de formación elaborados al efecto están en fase de aprobación, por lo que próximamente se incorporarán estos contenidos a los centros de formación y a los planes de instrucción anual de las unidades de la Fuerza.



**EJÉRCITO  
DE TIERRA**

LA  
DE  
LOS **FUERZA  
VALORES**



## Otros temas

¿Sabías  
qué...

### ...se va a implantar un nuevo modelo unificado de justificación de las Indemnizaciones por Razón del Servicio (IRS)?

En aplicación del Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado (AGE), aprobado en Consejo de Ministros en 2015 y, como consecuencia de la Orden Ministerial 5/2017 que aprobó la Política de gestión de documentos electrónicos del MINISDEF para "garantizar su integridad, disponibilidad, confidencialidad y conservación y sustentar la eficiente y efectiva ejecución de los procesos y procedimientos del Ministerio de Defensa por medios electrónicos", la Dirección General de Asuntos Económicos del MINISDEF ha desarrollado un nuevo modelo de justificación de las Indemnizaciones por Razón del Servicio (IRS) que supondrá:

- Supresión del Pasaporte Militar como documento de autorización de IRS y su sustitución por el modelo unificado de Orden de Comisión firmada por la Autoridad competente, a los efectos de formación del expediente de gasto.
- Que las comisiones de servicio sean justificadas mediante procedimientos electrónicos usando el acceso a SIDAE ofrecido en el Portal Personal y su portafirmas, accesibles para todo el personal del MINISDEF.

El nuevo modelo, cuya implantación está prevista a partir del mes de septiembre, tiene como aspectos más importantes los siguientes:

1. **MUY IMPORTANTE.** Debido a la naturaleza electrónica de la justificación de las comisiones de servicio, es imprescindible que todo comisionado esté provisto de certificados electrónicos en vigor para firma criptográfica admitidos por CESTIC (PKI, FNMT o DNI electrónico) y acceso a algún puesto con conexión a la red de propósito general con escáner e impresora.
2. Se contempla la figura del representante para aquél personal que no disponga de certificado para la firma electrónica siendo el que presenta la documentación justificativa. En este caso, el comisionado firma los documentos manualmente y se suben a SIDAE, tras lo cual, los documentos llegan al portafirmas del representante, quien los firma por medios digitales. Para el nombramiento de representante se habilita un procedimiento, y se adjunta un manual para realizarlo en SIDAE. Como norma general, cada comisionado gestiona la justificación de su comisión, y además es el responsable de la custodia de la documentación. En el supuesto que el interesado carezca de acceso a un ordenador, dicha justificación podrá realizarse a través del personal de la Unidad proponente o Unidad autorizadora, accediendo a la comisión a través de su perfil de UGA.
3. En aquellos casos en los que sean varios los comisionados devengando pluses y manutención, no será necesario que cada uno de ellos se gestione y justifique su documentación de manera individual, si no que será un gestor designado el responsable de dicho trámite elaborando una única cuenta.
4. En el proceso de justificación digital, la elaboración de la documentación justificativa es secuencial y comprende las siguientes fases: declaración de itinerario y permanencia, declaración justificativa del devengo, documento de cuenta justificativa y solicitud del certificado al Jefe de Unidad.
5. Los datos personales figuran en el portal personal de comisionado son: cuenta corriente para el cobro de IRS, correo electrónico para avisos relacionados con la situación del expediente, descuento en comisión (familia numerosa, residencia, etc.) datos familiares y el domicilio. **MUY IMPORTANTE:** Será responsabilidad del comisionado mantenerlos actualizados, en especial el dato de "correo electrónico".
6. Se están confeccionando diversos manuales operativos, de apoyo a todos los usuarios, exponiendo de manera detallada y sencilla los pasos a seguir en cada trámite. Dichos manuales serán difundidos oportunamente, y estarán además disponibles en SIDAE.



---

## Otros temas

---



### ...ha sido aprobado el Plan Integral de la Actividad Física y el Deporte en las Fuerzas Armadas?

Con fecha 23JUL24, se publica en el BOD, la Orden DEF/738/2024 de 12 de julio, por la que se aprueba el Plan Integral de la Actividad Física y el Deporte en las Fuerzas Armadas. Se adjunta la Orden.

Toda vez que, en dicho Plan, se encomienda a las Juntas Centrales de Educación Física y Deportes de los Ejércitos y Armada los cometidos del Área de Difusión; además de desarrollar las líneas de acción de éste área, desde la SECCIÓN DE PREPARACIÓN FÍSICA DE MADOC/DIEN/SUBDINS, se pretende trasladar las ideas-fuerza del documento:

#### Del preámbulo de la Orden/DEF/738/2024:

La Ley del Deporte (39/2022), establece que:

- La Administración General del Estado fomentará la práctica deportiva entre la ciudadanía.
- El Ministerio de Defensa, deberá promover en las FAS la actividad física y el deporte.

#### Del cuerpo de la Orden/DEF/738/2024:

- Se diferencia claramente la actividad física, del deporte.
- Además de lo anterior, se diferencia la actividad física de la Instrucción Físico-Militar (IFM), la cual, siendo competencia exclusiva de los ejércitos, no es objeto del Plan.
- Se establece un tiempo mínimo de tres (3) horas semanales que se han dedicar en todos las UCO de las FAS para la práctica físico-deportiva, no considerándose a estos efectos, las actividades de IFM.
- Los objetivos generales del Plan son:
  - Incrementar la actividad física del personal militar.
  - Potenciar la práctica y competiciones de los deportes militares.

Por tanto, a la importancia que desde nuestro Ejército se viene dando a la práctica de la IFM; se añade el impulso del MINISDEF, para la práctica del Deporte Militar y de la actividad física en general, de aquel personal que, por razón de su destino, no esté encuadrado en una unidad en la que se programen habitualmente actividades de IFM.

Como se establece en el Plan, se desarrollarán unas líneas de acción bajo las instrucciones de la Subsecretaría de Defensa, las cuales serán difundidas oportunamente e informadas anualmente al Consejo Superior del Deporte Militar (CSDM).



**EJÉRCITO  
DE TIERRA**

LA  
DE  
LOS **FUERZA  
VALORES**



## ¿Qué sabes sobre el complemento de dedicación especial (CDE)?

### ¿Qué es el CDE?

Entre los distintos conceptos que conforman las retribuciones del personal militar, se encuentra el complemento de dedicación especial (CDE).

### ¿Qué retribuye el CDE?

El Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas (FAS), aprobado por el RD 1314/2005, dispone que este complemento retribuirá el especial rendimiento, la actividad extraordinaria o la iniciativa con que el militar desempeña su cometido. **En ningún caso está asociado al puesto que se ocupa.** Esto, ya se retribuye con el componente singular del complemento específico (CSCE). El CDE es, por tanto, un instrumento con el que incentivar a cualquier militar en el desarrollo de su cometido, cualquiera que sea su empleo o puesto.



Imagen generada mediante IA

### ¿Quién establece el crédito asignado al ET?

Anualmente la Subsecretaría de Defensa (SUBDEF) establece el crédito asignado al ET y las cuantías mensuales máximas y mínimas que se pueden percibir por cada empleo.

### ¿Quién es el responsable en la concesión o el cese del CDE?

En la OM 190/2001 se establece que el Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME) es el responsable en la concesión o el cese en la percepción del CDE dentro del Ejército de Tierra (ET).

El JEME ha delegado en las autoridades con competencia delegada (ACODE), la competencia de concesión y cese en la percepción del CDE, en el ámbito de sus respectivas Unidades, Centros y Organismos (UCO). Con carácter general, estos ACODE son los Jefes de las Brigadas y Direcciones.



### **¿Qué criterios se deben cumplir para que te concedan el CDE?**

En la OM 190/2001 se establece que los criterios para la concesión de dicho complemento son:

- Desarrollo de una jornada laboral superior a lo establecido.
- Trabajos que requieran una permanente localización.
- Actividades adicionales a desarrollar, o desarrolladas.
- Excepcional rendimiento.
- Actividad extraordinaria e iniciativa en el desempeño del destino.

### **¿Quién es el responsable de distribuir el crédito asociado a este complemento, y como lo hace?**

El JEME ha delegado en el General Jefe del Mando de Personal (GEMAPER) la responsabilidad, de distribuir el crédito asignado entre las ACODE.

El GEMAPER, mediante una instrucción técnica, ha establecido los criterios de distribución mensual entre las distintas ACODE. La dotación que cada ACODE recibe está en función, entre otros factores que determina el JEME, de su Relación de Puestos Militares (RPM). Así, UCO similares, con una RPM parecida, recibirán una dotación similar.

### **¿Qué autoridad decide la cuantía a percibir?**

Las ACODE con el crédito adjudicado y siguiendo los criterios marcados, podrán asignar diferentes cuantías para un mismo empleo, entre los límites máximo y mínimo establecidos.



**EJÉRCITO  
DE TIERRA**

LA  
DE  
LOS **FUERZA  
VALORES**



## Transformación Digital

### Aplicación de la Dirección de Asistencia al Personal (DIAPER)



Aplicaciones para dispositivos móviles de la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra, tanto para sistemas operativos basados en Android, con el nombre "Asistencia al Personal de ET", como para IOS, con el nombre "**Tu DIAPER**".

Puede acceder a su descarga gratuita en los siguientes enlaces:

[https://ejercito.defensa.gob.es/diaper/ocio/noticias/listaNoticias/20201020\\_Apps\\_DIAPER\\_ET.html](https://ejercito.defensa.gob.es/diaper/ocio/noticias/listaNoticias/20201020_Apps_DIAPER_ET.html)



Tu DIAPER (IOS)



Asistencia al Personal del ET  
(Android)



# informaET

Sabemos que tu desarrollo profesional y familiar es importante para ti.  
No permitas que la falta de información te lo dificulte.

¡¡¡Déjanos ayudarte!!!

Infórmate con **informaET!!!**



en este enlace



...o escanea este código QR

